

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE UN REPRESENTANTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E

La suscrita Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., actuando de conformidad en lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1502 de 2023, "Por el cual se modifican los artículos **7, 8 y 10** del Decreto 1289 de 1994 "Por el cual se transforma el Sanatorio de Contratación en una Empresa Social del Estado", procede a generar la convocatoria para la elección del representante de los servidores públicos de planta de la entidad ante la Junta Directiva de la entidad.

La presente convocatoria tendrá el siguiente calendario para llevar a cabo el proceso de selección del representante:

1. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 28 de febrero y 3 de marzo de 2025, la cual se subirá a la página web de la entidad [www. Sanatorio Contratacion.gov.co](http://www.SanatorioContratacion.gov.co) y de igual manera se publicarán los presentes términos en carteleras en las tres sedes del sanatorio: Carrasquilla, Juan Bosco y María Mazarello.

2. INSCRIPCION DE LOS ASPIRANTES A SER ELEGIDO 4 y 5 de marzo de 2025, desde la primera hora del hasta la última hora del 05 de marzo de 2025, la cual debe ser realizada en el correo electrónico gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co. La persona interesada en inscribirse debe ser un profesional del área de la salud vinculado (a) a la planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E. y junto con la inscripción deberá allegar su hoja vida de la función pública debidamente actualizada, fotocopia de la cedula de ciudadanía,

PROFESIONAL DE LA SALUD VINCULADA A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD:

Podrá inscribirse para ser elegido cualquier profesional del área de salud, asistencial que forme parte de la planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E.

INSCRITOS LOS EMPELADOS PUBLICOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD: Se procederá por parte de la Gerencia, el día jueves 6 de marzo de 2025, a corroborar el cumplimiento de los requisitos y habilitar la participación para ser elegido y en consecuencia de ellos, los funcionarios viabilizados podrán reunirse con los servidores públicos de la entidad, para exponer sus propuestas los días 7 y 10 de marzo de 2025, de 4 a 6 de la tarde a fin de exponer su programa a fin de buscar ser elegido.

ELECCIONES. Las elecciones se llevarán a cabo el día 11 de marzo de 2025, en el horario de 2 p.m. a 5 y 30 p.m. de la tarde, en la sede carrasquilla, y para ello deberá cada participante designar a un funcionario que este en el área de votación desde que se inicia hasta que culminan, de tal manera que funjan como testigos de la votación y transparencia que debe tener este proceso electoral.

Cerradas las votaciones a las 5 y 30 p.m., los delegados de los participantes, los participantes a ser elegidos, los contratistas designados para la recepción de los votos y la Gerencia, procederán a reunirse con el fin de hacer el conteo de los votos, a levantar las respectivas actas, las cuales deberán ser firmadas por todos los que intervienen en el conteo de votos.

PARTICIPACION: En el proceso de **ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**, podrán participar todos y cada uno de los servidores públicos de planta de la entidad, independientemente si son de carrera o están en provisionalidad. No podrán votar en esta elección ningún contratista del Sanatorio de Contratación.

Se deja constancia que, si algún participante tiene alguna observación respecto del desarrollo de la votación, deberá dejar la constancia en dicha acta, de tal manera que el día 12 de marzo de 2025, la Gerencia y demás participantes de la reclamación.

En el evento que no se realicen reclamaciones, objeciones por parte de los participantes a ser elegidos, la Gerencia emitirá un acto administrativo, en el cual se determine cuál fue el funcionario elegido.

Ahora Bien, en el caso que exista algún tipo de reclamación o solicitud de Nulidad, del acto de elección **ELECCION Del REPRESENTANTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**, se procederá a realizar un análisis jurídico y técnico de las situaciones planteadas y si hubiere razón o se corrobora la vulneración al derecho de elegir y ser elegido, se procederá a declarar la Nulidad de lo actuado; acotando que las quejas o reclamaciones que se realicen deben estar soportadas con evidencias, de tal manera que no se entorpezca el proceso de selección del servidor público que va a representar a los servidores públicos del Sanatorio ante la Junta Directiva; pues si se llegara a corroborar que la actuación es tendenciosa, maliciosa o dilatoria del proceso, se haría necesario, colocar en conocimiento los hechos a las autoridades competentes, estas situaciones, de tal manera que sean estas quienes tomen las determinaciones del caso.

Concluido el proceso de selección, se procederá a enviar al Ministerio de Salud, la respectiva acta, a fin que se de posesión por parte del Ministro de Salud y Protección Social.

Esta convocatoria y su cronograma, deberán ser publicados en la página web del Sanatorio de Contratación E.S.E y de igual manera se expondrán carteleras.

Cordial Saludo,



NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA

Gerente

Sanatorio de Contratación

